

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 293**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 118/26  
PARA SU RATIFICACIÓN**

Observación: -

REF: -

Entró en la Sesión de:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Orden del día Nº:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
15 MAYO 2026  
MESA DE ENTRADAS  
Nº 293 Hs: 14:50  
FIRMA: [Signature]  
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 15 MAY 2026

**VISTO Y CONSIDERANDO** que, quien suscribe, se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de asistir a la próxima reunión en asamblea del Foro Permanente de Vicegobernadoras y Vicegobernadores de la República Argentina (FOVIRA), que se llevará a cabo el día 21 de mayo del corriente año.

Que por tal motivo, resulta pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 20/05/26 vuelo AR 1875- regreso: 22/05/26 vuelo AR 1884) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a la suscripta; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 018/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 098/16.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara Nº 351/25 y 352/25.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 20/05/26 vuelo AR 1875- regreso: 22/05/26 vuelo AR 1884), a nombre de la suscripta, Mónica Susana URQUIZA, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de quien suscribe.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 118/26**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]  
Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*